

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PREIN)

UPAO-2018

1. PRESENTACION

La investigación es una actividad de vital importancia que se desarrolla preferentemente en una universidad. Fortalece la actividad docente en el proceso enseñanza aprendizaje y genera nuevo conocimiento que permite el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, para responder a las prioridades de desarrollo que la sociedad exige.

Los docentes de la Universidad Privada Antenor Orrego, conscientes de esta responsabilidad, desarrollan actividades de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, adicionales a su quehacer docente, como un esfuerzo por aportar al desarrollo de la investigación.

El Vicerrectorado de Investigación, dentro de sus actividades programadas, presenta a la comunidad académica el **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PREIN) UPAO 2018**, para promover, reconocer, valorar y premiar el esfuerzo y la capacidad investigativa de los docentes de la UPAO Trujillo y filial Piura.

2. OBJETIVOS

- a) Promover e incentivar la investigación universitaria.
- b) Premiar el esfuerzo individual y colectivo de los investigadores, en las diferentes formas de actividad científica.
- c) Estimular la investigación orientada a la solución de problemas de índole científico, tecnológico, social, político, económico y ambiental.
- d) Contribuir mediante la actividad investigadora a la solidez de la formación profesional.

3 ÁREAS DE INVESTIGACION

Se considera las siguientes áreas de investigación:

- a. **Ciencias Naturales o Básicas:** Matemática, Física, Química, Biología, Microbiología y Estadística.
- b. **Ciencias Médicas:** Medicina Humana, Estomatología, Psicología, Enfermería y Obstetricia.
- c. **Ciencias Sociales y Humanidades:** Derecho y Ciencias Políticas, Ciencia de la Comunicación, Educación, Economía, Contabilidad, Administración, Economía y Negocios Internacionales, Lenguaje y Literatura e Idiomas.
- d. **Ingeniería, Tecnología y Medio Ambiente:** Ingeniería Industrial, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Software, Ingeniería de Telecomunicaciones y redes e Ingeniería Civil, Arquitectura Urbanismo y Artes, Ciencias Ambientales.
- e. **Ciencias Agrarias:** Ingeniería Agrónoma, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Industrias Alimentarias.

4. FORMAS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

En esta actividad se considera las siguientes formas de producción científica:

- A. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CULMINADOS (JULIO 2017 HASTA JULIO 2018)
- B. TEXTOS UNIVERSITARIOS (2017 y 2018)
- C. TESIS DE POSGRADO (2017 y 2018)
- D. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS (2017 y 2018)

5. PARTICIPANTES

Pueden participar docentes de nuestra Universidad, de manera individual o máximo dos (02) docentes; en cualquiera de los casos, en calidad de autores.

6. NO PODRÁN PARTICIPAR

- a) Los investigadores que tengan litigio contra la Universidad.
- b) Los investigadores que estén sometidos a medidas disciplinarias.

7. REQUISITOS

A. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CULMINADOS

- i. Los trabajos de investigación presentados pueden ser del tipo de investigación básica, aplicada o de innovación tecnológica. Los trabajos de investigación básica o aplicada pueden ser de tipo cualitativo, cuantitativo o mixto.

A continuación se describen los tipos de investigación:

La investigación básica, denominada también pura o fundamental, busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes.

La investigación aplicada, guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar.

La investigación para la Innovación Tecnológica, consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación y/o experiencia práctica que está orientado a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos; a establecer nuevos procesos, sistemas o servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes. Este conjunto de actividades derivan en el desarrollo de nuevos productos y

servicios, o en la mejora de los existentes, o en el diseño o mejora de los procesos, todo ello para su puesta en el mercado. Incluye las nuevas formas de gestión y comercialización.

- ii. Los trabajos de investigación deben ser inéditos. Esto implica que el trabajo no haya participado anteriormente en algún concurso, ni haya sido sometido a jurado o comité calificador alguno. Asimismo, no debe haber sido materia de publicación total o parcial en revistas, boletines, informativos, páginas *web*, etc. Esto se sustenta mediante una declaración jurada (Formato 1).
- iii. Los trabajos de investigación no deben haber sido subvencionados por el Fondo de Apoyo de la Investigación (FAIN) UPAO.
- iv. **Los trabajos de investigación deben estar registrados en la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología: título, fecha de inicio-término, autores y lugar de desarrollo.**
- v. Los trabajos de investigación cuyo objeto de estudio son personas o animales, serán admitidos aquellos que cumplan con las normas éticas establecidas en el reglamento de bioética de la universidad. Presentar constancia de aprobación emitida por el Comité de bioética.
- vi. Los trabajos de investigación serán presentados a la Oficina de Investigación, Ciencia y tecnología tal como se detalla a continuación:
 - En un sobre manila colocar tres (03) ejemplares anillados del trabajo, acompañado del respectivo CD conteniendo el texto íntegro del trabajo (formato MS Word), así como todos los archivos digitales si los hubiera (imágenes, videos, audios, etc.) El investigador lacrará el sobre, sólo después de obtener el visto bueno del personal de recepción de la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología. En el sobre debe figurar el seudónimo, área al que pertenece el trabajo y tipo de investigación, escritos en el anverso. Adicionalmente debe incluir la siguiente documentación:
 - Formato 1 (Declaración Jurada) correctamente llenado.
 - Formato 2 (Información del Investigador) correctamente llenado.
 - Formato 3 (Inscripción) correctamente llenado, por duplicado.
- vii. El sobre será lacrado por el investigador después de haber sido revisado por el personal de la Oficina de Investigación.
- viii. La CARATULA del trabajo deberá contener la siguiente información:

Título de la investigación y el seudónimo del autor. Por ningún motivo debe indicarse los nombres de los autores y coautores.
- ix. El RESUMEN debe considerar lo siguiente: Objetivo principal, referentes contextuales y teóricos, metodología, resultados principales, consideraciones finales, conclusiones y palabras clave. No utilice mayúsculas en su totalidad, ni negrilla en ninguna parte. El resumen no deberá exceder las 150 palabras.
- x. El texto del trabajo de investigación deberá considerar lo siguiente:

- El trabajo de investigación no deberá superar las cincuenta (50) páginas.
- Incluir las tablas en el lugar del texto donde correspondan.
- Los márgenes a considerar son los siguientes: Superior: 3cm, Izquierdo: 3cm, Derecho: 2cm, Inferior: 2.5cm.
- Utilizar Times New Roman-12 como tipo y tamaño de letra a espacio 1.5.
- La organización del contenido del trabajo es flexible, es decir lo decide el investigador de acuerdo al tipo de su investigación ya sea esta cuantitativa, cualitativa o mixta. Un modelo para un trabajo cuantitativo es el siguiente: Introducción, Planteamiento del estudio, Marco Teórico Conceptual, Metodología y Desarrollo de la investigación, Presentación y Discusión de Resultados, Conclusiones y Referencias Bibliográficas.

B. TEXTOS UNIVERSITARIOS

- i. Publicados en el 2017 y 2018.
- ii. Estar registrado en la Biblioteca Nacional.
- iii. Presentar dos (2) ejemplares en la Oficina de Investigación en sobre manila.
- iv. Formato de inscripción por duplicado (Formato 3)

C. TESIS DE POSTGRADO

- i. Sustentados y aprobados en el 2017 y 2018.
- ii. Presentar en la Oficina de Investigación un (01) ejemplar de Tesis impreso acompañado del respectivo CD conteniendo el texto íntegro del trabajo (formato Word), dentro de un sobre manila cerrado indicando nombre de autores y área a la que corresponde.
- iii. Dentro del mismo sobre adjuntar formato de inscripción por duplicado (Formato 3) y la constancia de sustentación y aprobación de la Tesis.

D. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

- i. Artículos científicos originales publicados en el 2017 y 2018, realizado en la condición de docente de esta Superior Casa de Estudios. **No se consideran publicaciones secundarias como ponencias en eventos, actas, protocolos, editoriales y traducciones.**
- ii. El artículo científico debe pertenecer a una **revista científica indexada** en el ámbito nacional o internacional. **Excepto la indexación Latindex, se debe adjuntar un documento que acredite la indexación Scielo, Scopus o Web of science.**
- iii. Formato de inscripción por duplicado (Formato 3).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**A. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CULMINADOS****i. INVESTIGACION BÁSICA O APLICADA****➤ Tema del Proyecto**

Se evaluará la temática de la investigación, su importancia y/o carácter innovador a la luz del avance científico en el área específica y, de modo general, en la producción de conocimientos. Asimismo se evaluará la inserción del trabajo dentro de las líneas de investigación definidas por la UPAO, la región y el País.

CONCYTEC**Biotechnología**

1. Alimentación y nutrición: que pretende mejorar la caracterización bioquímica, molecular y genética de recursos biológicos de importancia alimentaria; generar nuevas variedades de cultivo resistentes a heladas, enfermedades y plagas, para mitigar los efectos del cambio climático; mejorar la funcionalidad nutricional de cultivos andinos; y evaluar los riesgos y beneficios del uso de OVM en agricultura, destinados a la alimentación humana y animal.

2. Valorización de la biodiversidad: que incluye la caracterización bioquímica, molecular y genómica de los recursos de la biodiversidad con potencial importancia en salud, agricultura, minería (Biolixiviación) y ambiente; el mejoramiento genético de especies de importancia para la industria y agro-exportación; y el desarrollo de bioprocesos.

3. Salud: Incluye el desarrollo de kits de diagnóstico y vacunas de enfermedades infecciosas, endémicas y tropicales (tuberculosis, malaria, chagas, dengue, bartonelosis); la validación de plantas de uso medicinal, nutraceutico, funcional y cosmético (incluye estudios de toxicidad, genotoxicidad, estudios pre-clínicos y clínicos); el estudio de las "ómicas" aplicadas al diagnóstico y el tratamiento de enfermedades de mayor prevalencia en el país.

Ciencia y tecnología de materiales

1. Polímeros: que incluye la generación y aplicación de polímeros naturales y artificiales (maderas, fibras, resinas, pinturas, etc.) que confieran mayor valor agregado, principalmente a partir del gas natural y otras materias primas regionales; y el reciclaje y valorización de residuos (plásticos, maderas y otros).

2. Materiales metálicos: que incluye principalmente el incremento de valor agregado al cobre, oro, plata, hierro y zinc; el mantenimiento preventivo de metales y productos metálicos; el reprocesamiento de relaves, escorias y polvos metalúrgicos, como fuentes de metales valiosos, elementos raros y estratégicos; el diseño de materiales y procesos para la industria minera, petroquímica y metal-mecánica.
3. Materiales no metálicos: que incluye principalmente la caracterización e incremento del valor agregado de materiales cerámicos y minerales no metálicos regionales.
4. Nanomateriales y materiales compuestos: que incluye principalmente la generación y caracterización de nanomateriales, materiales compuestos (semiconductores, películas delgadas) y en forma sinterizada para aplicaciones en la industria, agricultura, salud, construcción, energía, agua y protección del medio ambiente.

Ciencia y tecnología del ambiente

1. Prevención y reducción de la contaminación ambiental y sus efectos: que incluye la recuperación de suelos y cuerpos de agua degradados, el reciclaje y transformación de residuos sólidos.
2. Evaluación y manejo de los recursos hídricos: que incluye disponibilidad, calidad y uso eficiente del recurso.
3. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad: que incluye el inventario, monitoreo y evaluación de la biodiversidad, en el territorio nacional y la Antártida.
4. Desastres naturales: Caracterización y predicción de riesgos ambientales.
5. Cambio Climático: caracterización del cambio climático y eventos “El Niño”, la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático; y la mitigación de gases de efecto invernadero.
6. Aprovechamiento de las energías renovables y uso eficiente de la energía.

Tecnologías de la información y comunicación

1. Investigación y desarrollo: que incluye la minería de datos y el procesamiento de grandes volúmenes de información; las aplicaciones de computación paralela y distribuida; la informática biomédica y la bioinformática.
2. Innovación en la industria TIC: que incluye principalmente nuevas metodologías y certificaciones de idoneidad/calidad de las empresas TIC, fomento de la exportación e importación de bienes y servicios TIC.

3. Extensión y transferencia tecnológica en TIC: que incluye principalmente la automatización y optimización de modelos y procesos industriales; soluciones de e-marketplace para Pymes; el desarrollo de material educativo en línea para Educación Básica Regular (repositorios de material complementario al texto como literatura e historia nacional, etc.); sistemas de gestión, procesamiento y tratamiento de la información en salud (historia clínica única, señales fisiológicas, etc.); el diseño y desarrollo de sistemas de alerta temprana, monitoreo y prevención de desastres; y las aplicaciones de TICs para seguridad ciudadana y vial.

Ciencias básicas: física, química, biología, matemáticas, estadística.

Ciencias sociales y humanidades: según líneas de investigación aprobadas en cada una de las Facultades (ver anexo)

REGIÓN LA LIBERTAD

- Sector agropecuario: garantizar la seguridad alimentaria de la población sobre la base del aprovechamiento del potencial agrícola de sierra y costa, promoción de metodologías de extensión y acompañamiento a pequeños agricultores (as) – ganaderos organizados y promover la generación de valor agregado.
- Sector minero: institucionalizar el uso de planes de ordenamiento territorial como parte de la gestión de gobierno local y regional y promover la generación de valor agregado sobre la base de los recursos mineros y de hidrocarburos.
- Sector pesca y acuicultura: fomentar el desarrollo acuícola en la zona de reserva de agua dulce más importante de La Libertad (Patáz, Santiago de Chuco, Bolívar y Sánchez Carrión).
- Sector turismo: promover la identificación cultural y conciencia turística local regional y promover una gestión participativa y concertada de las estrategias relacionadas al desarrollo del turismo.
- Sector educación: promoción del desarrollo educativo que garanticen aprendizajes de calidad, útiles y pertinentes al desarrollo regional y promover una gestión participativa y concertada de las estrategias educativas.
- Sector salud: garantizar la prestación equitativa y eficiente de los servicios de agua potable a fin de proteger la salud pública.
- Medio ambiente: promover la conservación del medio ambiente y el manejo sostenible e integrado de los recursos naturales y la biodiversidad y promover una gestión participativa y concertada de las estrategias relativas a la problemática del medio ambiente.
- Planificación, ordenamiento y gestión del territorio: para la protección y desarrollo de la zona marino costera, zona andina y zona de la selva peruana.
- Fortalecer la institucionalidad, la concertación y participación ciudadana como medio para alcanzar gobernabilidad.

➤ **Justificación y Objetivos**

Se evaluará la adecuada formulación del problema, la pertinencia de la investigación y la justificación del trabajo. Asimismo se evaluará la formulación clara y precisa de los objetivos generales y específicos.

➤ **Metodología**

Se evaluará la coherencia y el método que se pretende usar para alcanzar los objetivos específicos del trabajo. Se hará hincapié en: la(s) hipótesis, el enfoque metodológico elegido, la especificación de los procedimientos científicos y/o tecnológicos, la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos y la previsión de análisis, organización, e interpretación de los datos y los resultados.

➤ **Bibliografía**

Se evaluará la presentación sistemática (conforme a patrones reconocidos internacionalmente) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente al proyecto de investigación considerando, fundamentalmente, la calidad y cantidad de referencias bibliográficas recientes, así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas.

ii. INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

➤ **Mérito Innovativo**

En este rubro se califica en función del carácter (incremental o radical) y del alcance (regional, nacional y global) de la innovación propuesta.

➤ **Viabilidad Técnica**

Se toma en cuenta los factores de contenido y coherencia de: La descripción y justificación, los objetivos generales y específicos, los resultados y productos esperados, los recursos humanos necesarios para la innovación, la metodología y el plan de trabajo, y los riesgos y acciones mitigantes.

➤ **Viabilidad e Impacto Económico y Social**

Se consideran en la calificación los factores económicos y comerciales como: Rentabilidad (TIR, margen de contribución, ROA, etc.), modelo de negocios, estrategia comercial y de publicidad, demanda potencial y análisis de viabilidad financiera, así como los factores de impacto como: empleo, valor agregado, exportaciones y calidad de vida.

➤ **Impacto Ambiental**

Esta referido a que si el trabajo tiene en cuenta el efecto que las acciones propuestas tienen sobre la calidad del ambiente.

B. TEXTOS UNIVERSITARIOS

La evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

- Originalidad y calidad del diseño editorial.
- Interés, relevancia y oportunidad en el campo de la divulgación científica.
- Otras que establezca el jurado.

C. TESIS DE POSGRADO

La evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

- Originalidad de la tesis o trabajo de investigación (utilizar software Turnitin).
- Resumen, introducción e hipótesis planteada.
- Objetivos y metodología desarrollada.
- Resultados, discusión y trascendencia de las conclusiones.
- Pertinencia y actualidad de la bibliografía utilizada.
- Otros criterios que establezca el jurado.

La calificación será según el sistema vigesimal de 00 hasta 20

D. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos no serán sometidos a proceso de evaluación y su premiación dependerá del grado de indexación de la revista científica al cual pertenece: **Latindex, Scielo, Scopus o Web Of Science.**

9. DE LA ORGANIZACION

El Concurso se desarrollará en dos fases:

FASE INICIAL

En esta fase se seleccionará los trabajos de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en 7. La verificación lo realiza la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología.

FASE FINAL

Con excepción de los artículos científicos, los textos universitarios, tesis de postgrado y trabajos de investigación culminados, seleccionados en la Fase Inicial serán evaluados por Jurados Externos, de acuerdo a la especialidad del tema, y en base a los criterios referidos en el numeral 8.

10. DEL JURADO

- i. El Jurado es externo y conformado por investigadores de reconocida experiencia en actividades investigativas, a nivel nacional e internacional.
- ii. El Jurado se encargará de evaluar y calificar los trabajos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Convocatoria.
- iii. El Jurado enviará los resultados de la evaluación a la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología para su registro respectivo.
- iv. La Oficina de Investigación remitirá la documentación y resultados respectivos al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación y difusión.
- v. Las decisiones del Jurado son INAPELABLES.
- vi. Ningún miembro del Jurado podrá figurar como autor, coautor o asesor de algún trabajo de investigación presentado en el concurso.

11. DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES**A. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CULMINADOS**

Se premiará a los tres (03) mejores trabajos de investigación de cada área, de alto impacto social, científico y tecnológico, sea cual fuere el tipo al que pertenece.

Lugar ocupado	Incentivo pecuniario	Reconocimiento
Primer puesto	S/. 5,000.00	Diploma
Segundo puesto	S/. 2,500.00	Diploma
Tercer puesto	S/. 1,000.00	Diploma

B. TEXTOS UNIVERSITARIOS Y TESIS DE POSGRADO

Materiales de divulgación	Incentivo pecuniario	Reconocimiento
Mejor texto universitario (01 por área)	S/. 5,000.00	Diploma
Mejor tesis de postgrado (01 por área)	S/. 5,000.00	Diploma

C. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos serán premiados según su grado de indexación de la revista científica a la cual pertenece. **Se reconocerá un solo artículo por autor y por año (2017, 2018)**. La asignación de pago se realizará solo a uno de los autores de la publicación, en el caso haya más de un autor con contrato vigente, se seleccionará al primer autor.

Indexación	Incentivo pecuniario	Reconocimiento
Latindex	S/. 600.00 por artículo	Diploma
Scielo	S/. 1,500.00 por artículo	Diploma
Scopus o Web of science	S/. 3,000.00 por artículo	Diploma

12. COMPROMISO

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Antenor Orrego se reserva el derecho de editar, publicar y difundir en revistas científicas o a través del portal *Web* de la UPAO o el VIN, los trabajos de investigación culminados, sin más obligación que la de mencionar el nombre y nacionalidad del autor.

Los casos no previstos en las bases del concurso, serán resueltos por la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

13. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha
Presentación de trabajos en la Oficina de Investigación	Del 10 de diciembre del 2018 al al 30 de marzo del 2019
Evaluación primera fase	Abril 2019
Evaluación de jurado externo	Mayo del 2019
Aprobación de resultados	Junio del 2019
Publicación de resultados	Junio 2019
Entrega de premios	Julio 2019



FORMATO 1

DECLARACION JURADA

Yo _____ docente de la UPAO, con
código _____ presento el trabajo de investigación titulado:

al **CONCURSO DE PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PREIN) UPAO 2018** y declaro expresamente lo siguiente:

1. He leído las bases del concurso y acepto todo sus términos.
2. Soy autor(a) del trabajo de investigación que presento, el mismo que no es copia de otro ni constituye la tesis de un estudiante.
3. El trabajo de investigación presentado no ha sido publicado en otro medio.
4. El trabajo de investigación está registrado en la oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología.
5. El trabajo de investigación no ha sido subvencionado por el Fondo de Apoyo de la Investigación (FAIN) UPAO.
6. En caso de obtener algún premio, acepto que la UPAO publique el trabajo como un artículo científico cediendo todos los derechos al editor, sin cuyo permiso expreso no podrá reproducirse parte o la totalidad del material.

Firmo la presente en señal de aceptación

FIRMA

Trujillo ____ de _____ del 2018

FORMATO 2**1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL INVESTIGADOR**

Nombre completo:

Dirección:

DNI:

ID:

Escuela profesional/Departamento Académico:

Teléfono Fijo: Teléfono Celular:

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL INVESTIGADOR

Profesión:

Grado académico:

3. PUBLICACIONES DEL INVESTIGADOR (Liste las de mayor relevancia)

a)

b)

c)

d)

e)

Fecha:

FIRMA



FORMATO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombres y apellidos	DNI	ID	Sexo
			(M) (F)

Dirección	Distrito/Provincia

E-mail	Teléfono fijo	Celular

Facultad	Escuela Profesional o Departamento

Forma de producción científica	Trabajo de investigación culminado	Textos universitario	Tesis de postgrado	Artículo científico
	()	()	()	()

FIRMA

Trujillo ____ de _____ del 2018

ANEXO**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES 2018****FACULTAD DE MEDICINA**

1. EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA)
2. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES (MEDICINA)
3. CÁNCER Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MEDICINA)
4. EMERGENCIAS Y DESASTRES (MEDICINA)
5. MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL (MEDICINA)
6. BIOMEDICINA MOLECULAR Y SALUD COMUNITARIA (MEDICINA)
7. SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)
8. SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA (ESTOMATOLOGÍA)
9. FARMACOGNOSIA EN ESTOMATOLOGÍA (ESTOMATOLOGÍA)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. CUIDADO EN ENFERMERÍA EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN GRUPOS (ENFERMERÍA)
2. CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD (ENFERMERÍA)
3. CUIDADO DE ENFERMERÍA EN SALUD MATERNO PERINATAL (ENFERMERÍA)
4. CUIDADO DE ENFERMERÍA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS/COMPLEMENTARIAS E INTEGRATIVAS (ENFERMERÍA)
5. CUIDAR/CUIDADO EN ENFERMERÍA (ENFERMERÍA)
6. EDUCACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA (ENFERMERÍA)
7. ENFERMERÍA, ESTILOS DE VIDA Y DETERMINANTES SOCIALES (ENFERMERÍA)
8. ENFERMERÍA Y GESTIÓN EN SALUD (ENFERMERÍA)
9. ENFERMERÍA Y SALUD OCUPACIONAL (ENFERMERÍA)
10. TECNOLOGÍA EN SALUD Y ENFERMERÍA (ENFERMERÍA)
11. EDUCACIÓN PARA LA SALUD (OBSTETRICIA)
12. MEDICINA INTEGRATIVA: TRADICIONAL. ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA (OBSTETRICIA)
13. SALUD MATERNA PERINATAL (OBSTETRICIA)
14. SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES DE LA MUJER Y ETAPA PERINATAL(OBSTETRICIA)
15. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (OBSTETRICIA)
16. PRODUCTOS NATURALES (DEPARTAMENTO DE CIENCIAS)
17. MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (DEPARTAMENTO DE CIENCIAS)
18. NANOMATERIALES (DEPARTAMENTO DE CIENCIAS)

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (SISTEMAS)
2. ESTRUCTURAS Y MATERIALES (CIVIL)
3. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA (CIVIL)
4. GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (CIVIL)
5. HIDRÁULICA (CIVIL)
6. SANEAMIENTO (CIVIL)
7. TRANSPORTES (CIVIL)
8. OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN (INGENIERÍA INDUSTRIAL)
9. GESTIÓN EMPRESARIAL (INGENIERÍA INDUSTRIAL)
10. ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES (INGENIERÍA INDUSTRIAL)
11. ANTENAS Y PROPAGACIÓN (ELECTRÓNICA)
12. APLICACIONES ROBÓTICAS (ELECTRÓNICA)
13. COMUNICACIONES MÓVILES E INALÁMBRICAS (ELECTRÓNICA)
14. CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES (ELECTRÓNICA)
15. DESARROLLO DE SOFTWARE PARA SUPERVISIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES (ELECTRÓNICA)
16. DOMÓTICA (ELECTRÓNICA)
17. DISEÑO, INTERCONEXIÓN Y GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN (ELECTRÓNICA)
18. ELECTRÓNICA DE POTENCIA (ELECTRÓNICA)
19. EFICIENCIA ENERGÉTICA (ELECTRÓNICA)
20. ENERGÍAS ALTERNATIVAS (ELECTRÓNICA)
21. MODELADO E IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL (ELECTRÓNICA)
22. PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN (ELECTRÓNICA)
23. PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES E IMÁGENES (ELECTRÓNICA)
24. SISTEMAS EMBEBIDOS (ELECTRÓNICA)
25. REDES INDUSTRIALES (ELECTRÓNICA)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

1. TECNOLOGÍA POSTCOSECHA (INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)
2. PRODUCTOS LÁCTEOS (INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)
3. PROTEÍNAS PARA LA ALIMENTACIÓN (INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)
4. CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (AGRONOMÍA)
5. SUBSTRATOS ORGÁNICOS SUPRESIVOS (AGRONOMÍA)
6. PRODUCCIÓN INTENSIVA DE PROTEÍNA ANIMAL Y PRODUCTOS (VETETRINARIA)
7. ACUICULTURA (VETERINARIA)
8. EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN ANIMALES (VETETRINARIA)
9. PRODUCCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (VETETRINARIA)
10. ZONOSIS Y SALUD AMBIENTAL (VETETRINARIA)

11. INOCUIDAD DE ALIMENTOS (VETERINARIA)
12. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (VETERINARIA)

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTES

1. EDUCACIÓN EN LA ARQUITECTURA (ARQUITECTURA)
2. ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ARQUITECTURA)
3. PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL (ARQUITECTURA)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. COMUNICACIÓN, SOCIEDAD Y CULTURA (CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN)
2. COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIONES (CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN)
3. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DISCURSOS DE LA COMUNICACIÓN (CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN)
4. EDUCOMUNICACIÓN (CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN)

FACULTAD DE DERECHO

1. CONSTITUCIONALISMO Y LA PROTECCIÓN SUPRANACIONAL (DERECHO)
2. INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO (DERECHO)
3. INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO (DERECHO)
4. REGIMEN REGULATORIO LABORAL (DERECHO)
5. INSTITUCIONES PROCESALES (DERECHO)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. PROCESOS DE APRENDIZAJE-ENSEÑANZA (EDUCACIÓN INICIAL)
2. GESTIÓN EDUCATIVA (EDUCACIÓN INICIAL)
3. POLÍTICAS EDUCATIVAS (EDUCACIÓN INICIAL)
4. GESTIÓN DE RIESGO Y SALUD INTEGRAL (EDUCACIÓN INICIAL)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECONOMÍA Y FINANZAS)
2. FINANZAS (ECONOMÍA Y FINANZAS, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN)
3. DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL (ECONOMÍA Y FINANZAS)
4. AUDITORÍA (CONTABILIDAD)
5. CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)
6. TRIBUTACIÓN (CONTABILIDAD)
7. GERENCIA E INNOVACIÓN (ADMINISTRACIÓN)
8. MARKETING (ADMINISTRACIÓN)
9. RELACIONES HUMANAS LABORALES (ADMINISTRACIÓN)

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA (LABINM)

1. MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL

1. BIODIVERSIDAD Y BOTÁNICA SISTEMÁTICA
2. GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO